



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará la inversión de recursos del balance del 2021, para ser incorporados en la vigencia 2022, de fondos de destinación específica, por valor de \$15.571.979.198, que serán incorporados a rubros e inversión en la Secretaría de Educación y en la Gerencia de Servicios Públicos.
- c. Que la Subsecretaría de Tesorería, certificó los recursos del balance mediante radicado No. 2022020008978 del 16 de febrero de 2022.
- d. Que la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar mediante oficio con radicado No. 2022020009376 del 18 de febrero del 2022.
- e. Que la gerencia de Servicios Públicos informó el rubro donde se incorporarán los recursos mediante radicado No 2022020016773 del 28 de marzo de 2022.
- f. Que la Secretaría de Educación, informó los rubros de inversión donde se incorporarán los recursos del balance, mediante radicado 2022020018730 del 5 de abril del 2022.
- g. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado No.2022020020081 del 19 de abril de 2022, de los proyectos de inversión donde se incorporarán los recursos.
- h. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020020202 del 19 de abril de 2022.
- i. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en la Secretaría de Educación y en la Gerencia de Servicios Públicos, que se destinarán para financiar gastos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2020	172H	I-1-2-10-02	C	999999	\$15.571.979.198	Recursos de capital Superávit fiscal
				<b>TOTAL</b>	<b>\$15.571.979.198</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Secretaría de Educación y Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2020	151F	2-3	C22015	020276	1.706.121.751	Construcción, intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el departamento de Antioquia
4-2020	151F	2-3	C22021	900117	986.525.782	Fortalecimiento de la gestión institucional y la infraestructura de la sede y centros regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo
4-2020	151F	2-3	C43012	900065	1.921.178.893	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia
4-2020	151F	2-3	C22023	900086	640.392.964	Fortalecimiento institución de educación superior oficial Tecnológico de Antioquia
4-2020	113B	2-3	C40032	040036	10.317.759.808	Ampliación de la cobertura de servicio de alcantarillado en las áreas urbanas y rurales en todo el departamento de Antioquia /Sistemas de acueductos optimizados/
				<b>TOTAL</b>	<b>\$15.571.979.198</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO ESTE FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Isabel Cristina Montoya Hernández – Profesional Universitaria	<i>[Firma]</i>	20-04-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	20-04-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	20/04/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	20/04/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	21-4-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.